

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones no financieras****A.1. Operaciones corrientes**

Gastos de personal.....	32.476,17
Gastos corrientes en bienes y servicios ...	201.449,00
Gastos financieros	1.600,00
Transferencias corrientes.....	1.000,00

A.2. Operaciones de capital

Inversiones reales	89.794,83
--------------------------	-----------

B) Operaciones Financieras

Pasivos financieros	12.600,00
---------------------------	-----------

TOTAL:	338.920,00
---------------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones no financieras****A.1. Operaciones corrientes**

Impuestos directos.....	71.320,00
Impuestos indirectos.....	2.800,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.200,00
Transferencias corrientes.....	29.000,00
Ingresos patrimoniales	150.600,00

A.2. Operaciones de capital

Transferencias de capital.....	25.000,00
--------------------------------	-----------

TOTAL:	338.920,00
---------------------	-------------------

RESUMEN

Funcionarios: 1 (Secretaria-interventora).

Laboral indefinido: 1.

Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas 20 de enero de 2015.–El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

245

BOPSO-14-02022015